San José de la Mariquina, nueve de abril de dos mil diez.

A lo Principal: Notifíquese personalmente.

Al Primer Otrosí: Por acompañados los documentos.

Al segundo otrosí: Téngase presente.

Al tercer Otrosí: Como se pide, exhórtese para los efectos señalados.

Rol Nº 3.169. O08

Nmg.

Proveyó doña Alodia Prieto Góngora, Juez Titular de Letras y Trabajo.

Autoriza doña Jessica Fuica Zúñiga, Administrativo Jefe.

Certifico: Que la resolución precedente se notifico por el estado diario de hoy.

San José, 09 de abril de 2010.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y TRABAJO ★ MARIQUINA ★ JEFE DE UNIDAD

Primer Juzgado Civil
Puerto Montt
Ccbv

PUERTO MONTT, tres de mayo del dos mil diez

Cúmplase y diligenciado; devuélvase.

ROL N° 2071-010

Proveyó don JUAN VICENTE VARGAS, Juez Subgte.

Puerto Montt, tres de mayo del dos mil diez, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede a las partes.

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
CHAIQUINA

CONFORME CON SU ORIGINAL

Exhorto Rol N° 2071-2010 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt y que incide en los autos Rol N° 3169, sobre otros voluntarios, solicitados por Colbún S.As, del Juzgado de Letras y Familia y Trabajo de Mariquina.

Certifico: Haberme constituido en el sector rural Panitao de esta ciudad, en el Retén del mismo sector, con el objeto de notificar personalmente a don **Cesar Eduardo Ramírez Araneda**, el contenido del presente exhorto y su cúmplase, diligencia que no cumplí por no ser habido y no tener actualmente domicilio en dicha dirección. Puerto Montt, 03 de noviembre de 2010. Derechos $12.000.-

Mauricio Espinoza Gallego
RECEPTOR JUDICIAL

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

N° 000848

Señala nuevo domicilio para efectos de notificación.

21 DIC 2018

, **S.J.L. de Puerto Montt (1°):**

Claudio Aravena Bustos, abogado, por la solicitante Colbún S.A., en los autos voluntarios, exhorto **Rol N°** 2074, a US., con respeto, digo:

Con la finalidad de ser notificado de la presente gestión, señalo como nuevo domicilio y/o lugar del trabajo de don César Ramírez Araneda, el de Avenida La Cruz sin número, sector Mirasol, donde se ubica la Subcomisaría de Mirasol, de Puerto Montt.

POR TANTO,

Solicito a US., tener por señalado el nuevo domicilio de César Ramírez Araneda.

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
PARIQUINA

FOJA: 21 .- veintiuno .-

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 1º Juzgado Civil de Puerto Montt
CAUSA ROL : E-2071-2010
CARATULADO : COBUN S.A.

Puerto Montt, veintidos de Diciembre de dos mil diez

Téngase presente.

En Puerto Montt, a veintidos de Diciembre de dos mil diez , se notificó por el estado diario, la resolución precedente

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA

(Veintidos 22)

000850

54

Exhorto Rol N° 2071-2010 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt y que incide en los autos Rol N° 3169, sobre otros voluntarios, solicitados por Colbún S.A, del Juzgado de Letras y Familia y Trabajo de Mariquina.

En Puerto Montt, a veintitrés de diciembre de dos mil diez, siendo las 13.00 horas, me constituí en el domicilio señalado en autos: Avda. La Cruz s/n Sector mirasol Subcomisaria de Mirasol de esta ciudad y procedí a notificar personalmente a don **Cesar Eduardo Ramírez Araneda**, el contenido del Exhorto Rol N° 2071-2010 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt y que incide en los autos Rol N° 3169, sobre otros voluntarios, solicitados por Colbún S.As, del Juzgado de Letras y Familia y Trabajo de Mariquina y su cúmplase.; presentación de fojas 21 de diciembre de 2010 y su proveído de fojas 21. Copia íntegra y legible de lo notificado le hice entrega y excusó firmar. Derechos $25.000.-

Mauricio Espinoza Gallegos
RECEPTOR JUDICIAL

CONFORME CON SU ORIGINAL

JUZGADO DE LETRAS Y FAMILIA
JEFE DE UNIDAD
MARIQUINA